

RESOLUCIÓN M.E.C. 03007018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2018-11-0002-0611

Montevideo, 05 ABR. 2018

VISTO: la necesidad de aprobar la implementación de un nuevo Protocolo de actuación, relativo a los procedimientos a seguir ante esta Secretaría de Estado, por las Instituciones Educativas Privadas que pretendan actuar en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 130/016 de 18 de abril de 2016; que se adapte la aplicación de las políticas públicas en materia de uso de las tic's (tecnologías de la información y comunicación), así como recoja la experiencia de su aplicación.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 860/016 de 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Protocolo de actuación relativo a los procedimientos a seguir ante esta Secretaría de Estado, por las Instituciones Educativas Privadas que pretendan actuar en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 130/016 de 18 de abril de 2016.-----

II) que este Ministerio de Educación y Cultura se encuentra abocado a la implementación del proyecto denominado Trámites en Línea, impulsado por el Poder Ejecutivo, con vistas a la simplificación de los procedimientos inherentes a los distintos trámites a su cargo, en favor del usuario.-----

III) que de la aplicación del Decreto N° 130/016 se desprende la necesidad de trabajar en la reingeniería del trámite de habilitación como Institución Educativa para la capacitación de personas para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, apostando a su simplificación.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende oportuno proceder a la aprobación de un nuevo Protocolo de actuación relativo a los procedimientos a seguir ante esta Secretaría de Estado, por las Instituciones Educativas Privadas que pretendan actuar en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 130/016 de 18 de abril de 2016.-----

II) que el posicionamiento de la Dirección de Educación en lo relativo a la implementación de los trámites en línea radica en la mejora en la atención al ciudadano.-----



RESOLUCIÓN MEC. 03007018

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal E) del artículo 9 de la Ley N° 19.353 de 27 de noviembre de 2015, artículo 10 del Decreto N° 130/016 de 18 de abril de 2016 y Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991.-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1ro.- Déjase sin efecto la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 860/016 de 29 de diciembre de 2016.-----
- 2do.- Apruébase el nuevo Protocolo de actuación relativo a los procedimientos a seguir ante esta Secretaría de Estado, por las Instituciones Educativas Privadas que pretendan actuar en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 130/016 de 18 de abril de 2016, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-----
- 3ro.- Cométese a la Dirección de Educación el efectivo cumplimiento de su aplicación.---
- 4to.- Comuníquese a la Dirección de Educación y por su intermedio a las Instituciones habilitadas, así como a las organizaciones integrantes del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.-----



Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA